

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICOS DE LA PRESENCIA ARGENTINA EN LA ANTÁRTIDA



Agosto 2016

TEMARIO

1. Características del Continente Antártico

- Origen del nombre
- Situación geográfica
- La vida en la Antártida

2. Historia Antártica

- Primeras expediciones en los mares australes
- Primeras aproximaciones a la Antártica
- Primeras aproximaciones científicas
- La carrera al Polo Sur: 1911-1912

3. Presencia argentina en la Antártida. Institucionalización.

- Expediciones antárticas argentinas
- Institucionalización: la COMISIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

4. Reclamos territoriales y de soberanía

5. Sector Antártico Argentino

6. La situación previa al Tratado Antártico (TA)

- Año Geofísico Internacional

7. Adopción del TA: aspectos jurídicos y políticos

- Contexto en el que surge
- Proceso de negociación
- Ámbito de aplicación
- Miembros
- Aspectos relevantes del TA
- Reclamos territoriales superpuestos
- Modificación, expiración, enmiendas
- Reuniones
- Evolución del TA

8. Otros foros antárticos

- RAPAL
- SCAR
- COMNAP

9. Programa Antártico Argentino

10. Nuestra ciencia

11. Política Nacional Antártica

- Objetivo
- Políticas
- Prioridades
- Bases y presencia geográfica

1. CARACTERÍSTICAS

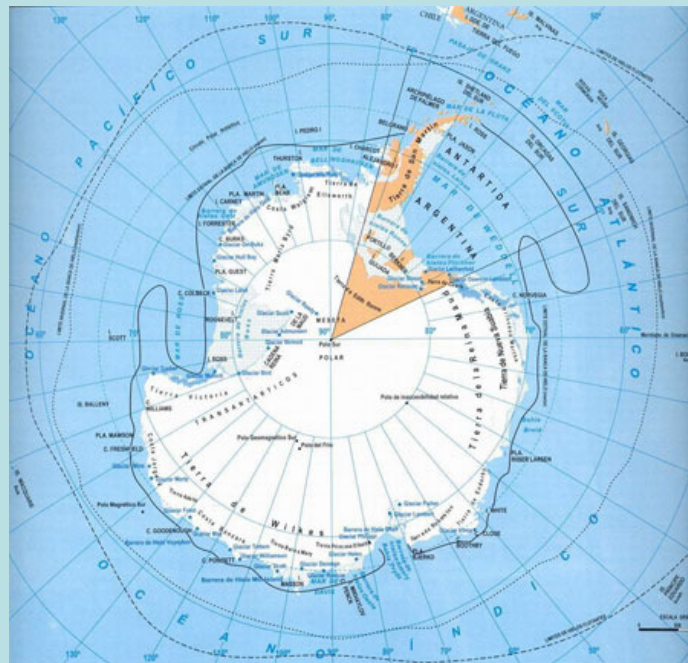
1. Origen del nombre: *Antarktikos*

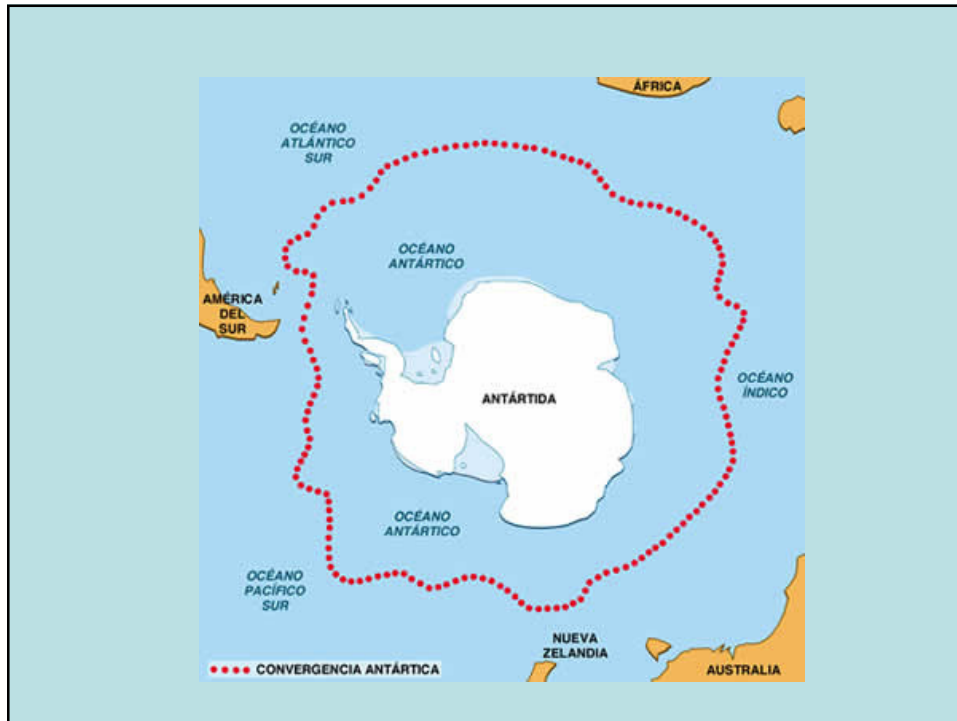
2. Situación geográfica

- Ubicación al sur de la *convergencia antártica*
- Abarca los territorios al sur del paralelo 60° S
- La Antártida: continente helado

3. La vida en la Antártida

- Población
- Bases permanentes
- Bases temporales
- Refugios
- Campamentos científicos





2. HISTORIA

1. Primeras expediciones en los mares australes

- **Siglo XVII:** avistajes de españoles y portugueses (1603 – 1756 – 1772)
- 1773 James Cook cruza círculo polar antártico (66°33'45"S)

2. Primeras aproximaciones a la Antártida

- **Fines Siglo XVIII y principios Siglo XIX:** actividad foquera lleva a descubrimientos. Sin registro. 1818
- 1815: Campaña del Almirante Guillermo Brown (65°S)
- 1819-1821: Expedición del Capitán Bellingshausen (Edward Bransfield. Nataniel Palmer)
- 1823: Descubrimiento del Mar de Weddell
- 1880: Expedición del italiano Guillermo Bove- Instituto geográfico argentino

HISTORIA

3. Aproximaciones científicas

- **Fines Siglo XIX: las zonas polares continuaban siendo regiones desconocidas**

- **S.XX: Etapa heroica**

Recomendaciones del Congreso Internacional de Geografía (Berlín 1899). Argentina dio apoyo

- a) 1901 – 1903: Expedición Antártica Alemana (Von Drygalsky)
- b) 1901 – 1904: Expedición Antártica Sueca (Nordenskjold. Alférez de fragata José M^º Sobral. Corbeta Uruguay)
- c) 1901 – 1904: Expedición Antártica Británica (Scott)
- d) 1902 -1904: Expedición Nacional Antártica Escocesa (Bruce)

HISTORIA

4. La carrera al Polo Sur: 1911 – 1912

14/12/1911: explorador noruego Amundsen llega al Polo Sur

17/01/1912: Falcon Scott arriba al Polo Sur

1914-1916: expedición transantártica del británico Shackleton

3. PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

1829: Creación de la Comandancia Político-Militar de las Islas Malvinas

1904: Se establece la Base ORCADAS (1° Base Permanente) y la primera oficina de correos en el Continente.

1. Expediciones Antárticas Argentinas

- **Década del '40:** gran desarrollo de actividades antárticas. Establecimiento de diversas instalaciones. Se inician las Campañas Antárticas Anuales (Armada) → reafirmación de la **soberanía** de la Argentina en el Sector Antártico Argentino

PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

- **1942 -1943:** Campaña. Se inspecciona Isla Decepción.

Resultados:

- Enriquecimiento cartográfico, hidrográfico, meteorológico, marográfico, etc. Reconocimiento aéreo. Trabajos de señalamiento
- Se echan las bases para una futura expansión de la actividad antártica.
- **1946-1947:** se crea la 2° Base argentina, el destacamento Naval Melchior.
- **1947-1948:** Primera Gran Expedición Antártica Argentina (Armada). Se construye destacamento naval en Decepción.
- **Fines década '40:** el Ejército y la Fuerza Aérea comienzan a desarrollar actividades antárticas.
- Más adelante el Ejército comienza a establecer nuevas bases en las costas.
- **1949:** Plan del Coronel Hernán Pujato. Gral Perón

PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

Década del '50

- **1951**: expedición científica al mando del Coronel Pujato. El mismo año se instala la Base San Martín en Bahía Margarita.
- **17 abril 1951**: se crea el Instituto Antártico Argentino
- **1954**: se adquiere el rompehielos "General San Martín"
- **1965**: "Operación 90" → primera Expedición Terrestre Argentina al Polo Sur, al mando del Coronel Leal.

2. Institucionalización

- **1939**: Congreso de Exploradores Árticos. Argentina crea Comisión integrada por representantes de distintos Ministerios.
- **1940**: se crea la Comisión Nacional del Antártico. *Objetivo: "centralizar y tener a su cargo la consideración y asesoramiento de todos los asuntos relativos al amparo y desenvolvimiento de los intereses argentinos en el Antártico"*
- **1946**: se reorganiza la Comisión Nacional del Antártico. Se sentaron las bases para el futuro accionar antártico nacional.

PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

- La Armada Argentina reestructura su Plan de 1939. Se agregan nuevos objetivos de carácter geográfico. Se adquieren nuevas unidades navales.
- La Armada comunica sus puntos de vista sobre la cuestión antártica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- **1948**: se establece la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego. Quedan comprendidas bajo su autoridad los territorios nacionales del Sector Antártico y de las Islas del Atlántico.
- **1951**: se crea el IAA → *necesidad de contar con una Instituto especializado que en modo permanente orientara, controlara, dirigiera y ejecutara las investigaciones y estudios de carácter científico-técnico vinculados con la Antártida*

Estaciones antárticas argentinas

Nombre	Establecimiento	Administrada
Belgrano II	5 feb 1979	Ejército
Esperanza	17 dic 1953	Ejército
Carlini	21 nov 1953	DNA
Marambio	29 oct 1969	F.A.A
Orcadas	22 feb 1904	Armada
San Martín	21 mzo 1951	Ejército

Bases Temporarias

Brown	6 abr 1951	DNA
Cámara	1 abr 1953	Armada
Decepción	25 ene 1948	Armada
Matienzo	15 mzo 1961	Armada
Melchior	31 mzo 1947	Armada
Petrel	18 ene 1952	Armada/FAA/Ej.
Primavera	8 mzo 1977	Ejército

4. RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

1. Reino Unido

- **1908:** Carta Patente declarando soberanía en la Antártida
- **1917:** Carta Patente determinando nuevos límites

2. Noruega

- Declaración del Rey Haakon

3. Alemania

- **Fines '30:** dicta decreto reivindicando ciertas áreas. NO es un Estado reclamante.

4. Chile

- **1940:** por sugerencia de EEUU, Chile formaliza su reclamo definiendo la Antártida Chilena o el Territorio Antártico Chileno.

RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

5. Argentina

En varias ocasiones hizo declaraciones de sus derechos antárticos:

- **1904:** inicia la ocupación permanente en la isla Laurie del grupo de las Orcadas.
- **1906:** en nota a Chile con referencia a concesiones de pesca.
- **1925:** en notas oficiales enviadas a la Unión Telegráfica de Berna.
- **1927:** frente a la Unión Postal Universal
- **1937:** al participar de la Conferencia Ballenera reunida en Londres
- **1939:** reserva formulada a la Declaración de Panamá y en la 2º Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.
- **1940:** desde este año, los derechos antárticos aparecen reflejados en el trazado de mapas oficiales
- **1943:** en nota enviada por la Cancillería argentina a la Embajada británica en Buenos Aires
- **1947 y 1948:** en Declaraciones Conjuntas firmadas con Chile.

RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

28 de febrero de 1957: por el Decreto N° 2.191 la Argentina determina los límites del Sector Antártico Argentino, entre los 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, al establecer el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Frente al Sector Antártico Argentino se superponen 2 reclamos:

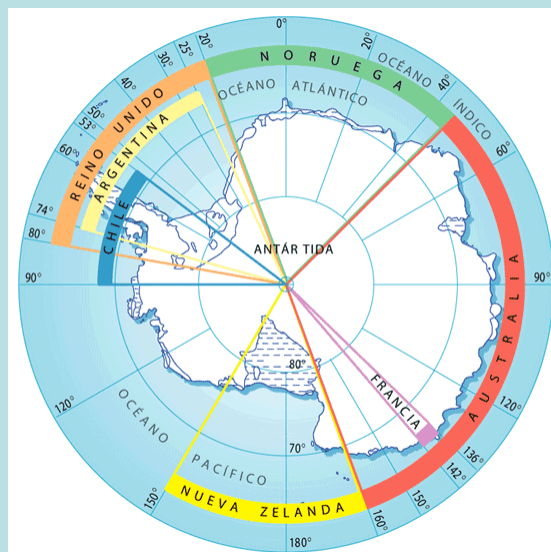
- **el británico:** fundan sus derechos en la ocupación ilegal de las Islas Malvinas.
- **el chileno:** al igual que la Argentina, Chile funda sus derechos en la doctrina de los países herederos de la Corona Española denominado “**utis possidetis juris**”.

Década '40: intenso intercambio de notas de protesta con GB

1949: Argentina, Chile y Reino Unido comienzan a suscribir Acuerdos Tripartitos Anuales para evitar enfrentamientos. Lo hacen hasta la firma del TA.

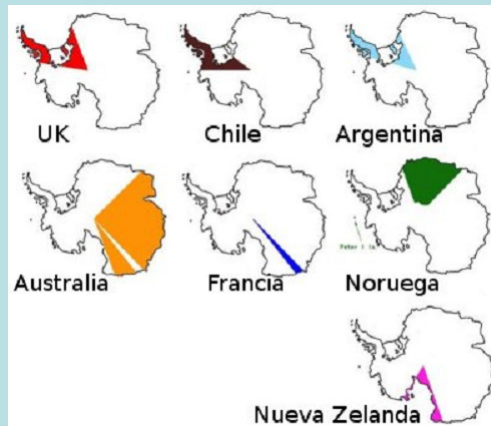
Postura EEUU y URSS

RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA



RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANÍA

7 países reclamante:



5. Sector Antártico Argentino

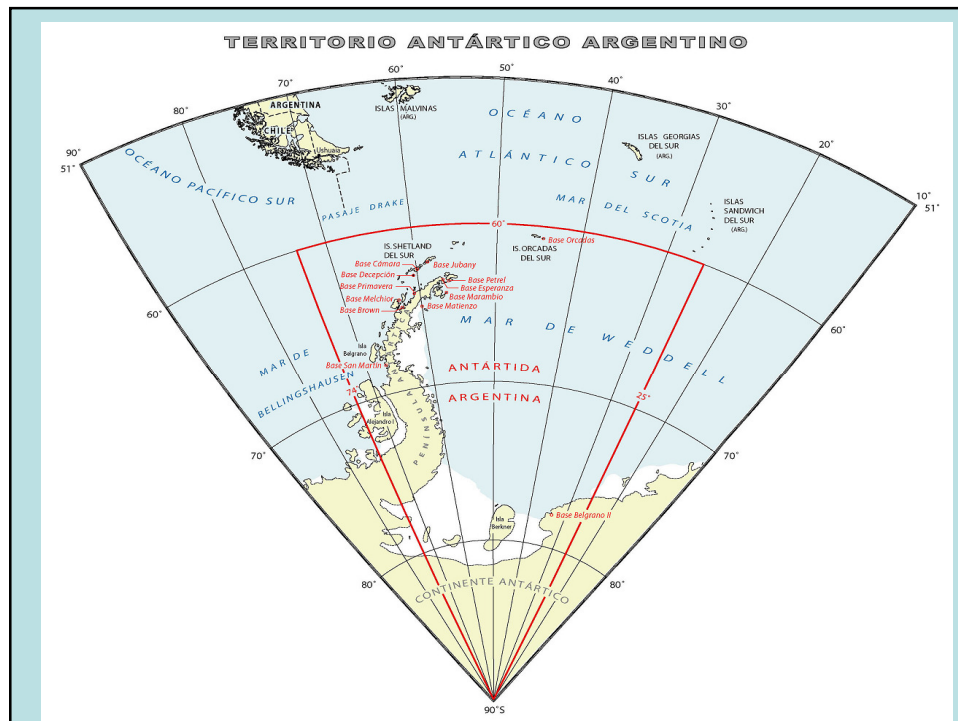
1. Características generales

2. Principios sobre los que se fundan nuestros títulos de soberanía:

- Continuidad geográfica y geológica
- Herencia histórica de España
- Actividades foqueras desde que estas comenzaron en la región
- Ocupación permanente de una estación científica que se mantiene desde comienzos de siglo hasta nuestros días: el Observatorio Meteorológico y Magnético de las Islas Orcadas del Sur inaugurado en 1904
- Instalación y mantenimiento de otras bases temporales en la península antártica e islas adyacentes, también en la barrera de hielo de Filchner, aparte de numerosos refugios en distintos puntos del sector

Sector Antártico Argentino

- Trabajos de exploración, estudios científicos y cartográficos en forma continuada
- Instalación y mantenimiento de faros y ayudas a la navegación
- Tareas de rescate, auxilio o apoyo, tales como el salvamento a comienzos del S XX de Nordenskjold y sus compañeros
- Presencia argentina en tierra, mar y aire en todo el Sector, inclusive el mismo Polo Sur, alcanzando en tres oportunidades alternativamente por aviones navales y de la Fuerza Aérea y por la expedición terrestre de Ejército conocida como Operación 90



6. SITUACIÓN PREVIA AL TA

Factores que promovían la carrera hacia la Antártida

- Intereses económicos
 - Expansión geográfica
 - Reivindicación territorial
 - Cuestiones de seguridad
 - Cuestiones de prestigio internacional
- Acciones individuales y competitivas. Confrontación entre Estados.

SITUACIÓN PREVIA AL TA

Tipos de actividades:

- Trazado de reclamos territoriales (fundados en títulos históricos y/o geográficos)
 - La instalación de establecimientos permanentes (que operan todo el año)
 - La explotación de recursos marinos
 - Las actividades de exploración hacia el interior del propio continente
- Situación previa al TA: etapa de acciones nacionales unilaterales.

SITUACIÓN PREVIA AL TA

1948: EEUU presenta proyecto de acuerdo que tendría forma de Convención. Deberían participar: Argentina, Chile, Reino Unido, Noruega, Australia, Nueva Zelandia, Francia.

SITUACIÓN PREVIA AL TA

1957 – 1958: Año Geofísico Internacional

- Se focalizó en la Antártida
- Marca nueva etapa en la visión internacional del Continente
- Se constituye el Comité Especial para la Investigación Antártica (antecedente del SCAR)
- Participan 12 países activamente:
 - a) **Con reclamos:** Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido
 - b) **Sin reclamos:** Bélgica, Japón, EEUU, URSS, Sudáfrica,

SITUACIÓN PREVIA AL TA

1959: EEUU convoca Conferencia Antártica en Washington. **Factores:**

- Los Estados mantuvieron sus bases
- Interés manifestado por los países actuantes en la Antártida (algunos con reclamaciones territoriales)
- La continuidad del interés de USA en la búsqueda de alguna forma de administración para la Antártida
- El efecto del conocimiento que el AGI proporcionó sobre la región.

7. ADOPCIÓN DEL TA

1959: firma del TA (12 Estados participantes del AGI)

1961: entra en vigor

a) **Contexto** en el que surge:

- Guerra Fría
- Reclamos territoriales superpuestos
- Apenas finalizado el AGI

b) **Ámbito** de aplicación: todas las tierras e islas situadas al sur de los 60° latitud sur

c) **Miembros:** consultivos y adherentes

d) **Aspectos** relevantes:

- Compromiso con la cooperación científica internacional
- Equilibrio pacífico y no militarización de la región
- Desnuclearización

e) **Reclamos** territoriales superpuestos: Artículo IV

7. ADOPCIÓN DEL TA

Artículo IV Reclamos territoriales

1. *Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará:*

- (a) *como una renuncia, por cualquiera de las Partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;*
 - (b) *como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo;*
 - (c) *como perjudicial a cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier Estado en la Antártida.*
2. *Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia **constituirá fundamento** para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. **No se harán nuevas reclamaciones** anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.*

7. ADOPCIÓN DEL TA

Artículo VII

- 1. Con el fin de promover los objetivos y asegurar la aplicación de las disposiciones del presente Tratado, cada una de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones a que se refiere el artículo IX de este Tratado, tendrá derecho a designar observadores para llevar a cabo las inspecciones previstas en el presente artículo.
- Los observadores serán nacionales en la Parte Contratante que los designa. Sus nombres se comunicarán a cada una de las demás Partes Contratantes que tienen derecho a designar observadores, y se les dará igual aviso cuando cesen en sus funciones.
- 2. Todos los observadores designados de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo gozarán de entera libertad de acceso, en cualquier momento, a cada una y a todas las regiones de la Antártida.
- 3. Todas las regiones de la Antártida y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren, así como todos los navíos y aeronaves, en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida, estarán abiertos en todo momento a la inspección por parte de cualquier observador designado de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.
- 4. La observación aérea podrá efectuarse, en cualquier momento, sobre cada una y todas las regiones de la Antártida, por cualquiera de las Partes Contratantes que estén facultadas a designar observadores.
- 5. Cada una de las Partes Contratantes, al entrar en vigencia respecto de ella el presente Tratado, informará a las otras Partes Contratantes y, en lo sucesivo, les informará por adelantado sobre:
 - a) Toda expedición a la Antártida y dentro de la Antártida en la que participen sus navíos o nacionales y sobre todas las expediciones a la Antártida que se organicen o partan de su territorio.
 - b) Todas las estaciones de la Antártida ocupadas por sus nacionales; y c) Todo personal o equipo militares que se proyecte introducir en la Antártida, con sujeción a las disposiciones del párrafo 2 del artículo 1 del presente Tratado.

ADOPCIÓN DEL TA

f) Modificación, expiración, enmiendas:

- No hay plazo de expiración
- Modificación por unanimidad
- Revisión luego de 30 años de entrada en vigor

g) Reuniones

Artículo IX

2. *Cada una de las Partes Contratantes que haya llegado a ser Parte del presente Tratado por adhesión, conforme al Artículo XIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las reuniones mencionadas en el párrafo 1 del presente Artículo, mientras dicha Parte Contratante demuestre su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica.*

ADOPCIÓN DEL TA

Las reuniones pueden ser:

- **Reuniones Consultivas:** elemento dinámico para la discusión de nuevos temas y crecimiento operativo y normativo del Sistema. Mecanismo para el estudio y la elaboración de medidas tendientes a promover los principios y objetivos del TA, como ser:
 - Uso de la Antártida con fines pacíficos exclusivamente
 - Facilidades para la investigación científica antártica
 - Facilidades para la cooperación científica internacional
 - Facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del Tratado
 - Cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida.
 - Protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida
- **Reuniones Consultivas Especiales:** para considerar ampliamente un tema

ADOPCIÓN DEL TA

h) Evolución del TA:

Sistema Antártico: compuesto por el TA y los diferentes acuerdos, protocolos y organizaciones que lo han ido desarrollando.

El sistema creció:

- a) **Cuantitativamente:** se incorporaron nuevos miembros
- b) **Cualitativamente:** se han completado algunas lagunas temáticas
 - **1964:** Bélgica. Medidas Convenidas para la Protección de la Flora y la Fauna Antártica.
 - **1972:** Londres. Se negocia y entra en vigencia la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas.
 - **1980:** Canberra (Australia). Se concluyó la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Entró en vigor en 1982.
 - **1988:** Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos. No obstante, este acuerdo no entró en vigencia por falta de ratificaciones.
 - **1991:** Se firma en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Entraría en vigor en 1998.

ADOPCIÓN DEL TA

Forman parte del Protocolo cuatro Anexos que fueron negociados conjuntamente con él.

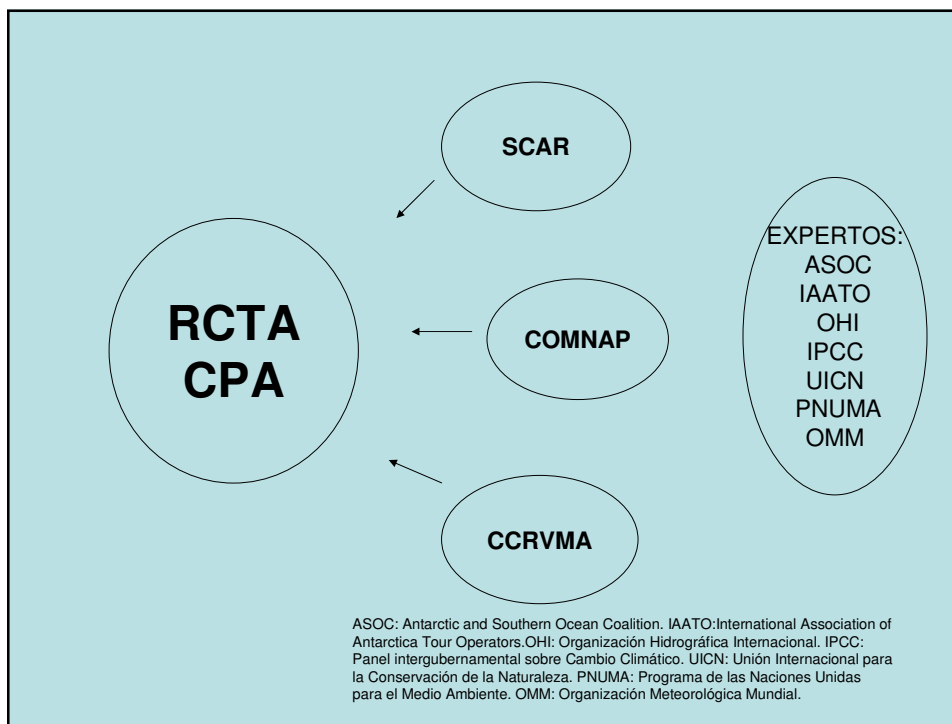
- Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
- Conservación de la Fauna y Flora Antárticas
- Eliminación y Tratamiento de Residuos

- Prevención de la Contaminación Marina

Posteriormente se adoptó el Anexo V sobre Protección y Gestión de Zonas

c) Crecimiento Institucional:

- La anualización de las Reuniones Consultivas.
- Transformación de sus recomendaciones en 3 tipos que responden a la naturaleza de la cuestión que se trate y el grado de mandatoriedad de lo acordado: medidas, decisiones y resoluciones.
- Creación de una Secretaría para el Tratado Antártico: su misión principal es facilitar la comunicación y coordinación de la información y ofrecer una apoyatura administrativa eficiente para el buen desempeño de las Partes Consultivas.



XXXIX Reunion Consultiva del Tratado Antártico

Sesión plenaria

- 4) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes de Partes, Observadores y Expertos
- 5) Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

Grupo de Trabajo 1: (Asuntos jurídicos e institucionales y relativos a políticas)

- 6) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos generales: funcionamiento, interacción entre RCTA y CPA, migraciones en puertas de entrada, compromiso de no explotar minerales.
- 7) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos relacionados con la Secretaría
- 8) Responsabilidad
- 9) Prospección biológica en la Antártida
- 10) Intercambio de información
- 11) Asuntos educacionales
- 12) Plan de trabajo estratégico plurianual

Grupo de trabajo 2: (Ciencias, Operaciones, Turismo)

- 13) Seguridad de las operaciones en la Antártida: UAS, SAR, cartografía, Código Polar, buceo, PANC, nuevo rompehielos, accidente náutico.
- 14) Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
- 15) Asuntos científicos, cooperación y facilitación científica: Contaminación, cambio climático, campañas, estrategias científicas.
- 16) Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico
- 17) Turismo y actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico, incluidos asuntos relativos a las autoridades competentes : autoridades competentes, turismo.

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

Surge ante la negativa de Francia y Australia de ratificar la Convención de Minerales.

- Necesidad de protección global de la Antártida.
- Se firmó en Madrid el 4/10/1991 y entró en vigor el 14/1/1998.
- Argentina aprobó por Ley 24.216 del 19/5/1993 y el Anexo V por Ley 25.260 del 15/6/2000.

Protocolo de Madrid

- Consta de 27 art., 1 apéndice sobre arbitraje y 5 anexos que son parte integrante del Protocolo:
- Anexo I: Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente.
- Anexo II: Conservación de la Fauna y Flora Antárticas.
- Anexo III: Eliminación y Tratamiento de Residuos.

Protocolo de Madrid

- Anexo IV: Prevención de la Contaminación Marina.
- Anexo V: Protección y Gestión de Zonas.
- Las Partes se comprometen a la protección global del medioambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.
- Se designa a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia.

Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

- Década del 70 comienza explotación de peces en gran escala: rápido crecimiento.
- Los arrastreros se concentraron en las especies de nototénidos, linternillas y dracos para consumo humano y fabricación de harina de pescado.
- Los palangreros arribaron década del 80 para la explotación del bacalao de profundidad.

CCRVMA

- La explotación pesquera tiene conducta similar a la explotación de focas y ballenas:
- Descubrimiento, explotación en gran escala y rápida disminución de las poblaciones, cambio de una especie objetivo por otra.
- El perjuicio de las pesquerías no sólo afecta a las especies explotadas, sino también a las especies dependientes y afines.
- Consecuencias negativas para el ecosistema antártico.

CCRVMA

- Se firmó en la II RCETA en Canberra, el 20/5/1980 y entró en vigor el 7/4/1982 al ratificarlo 8 Estados.
- El objetivo es la conservación de los recursos vivos marinos sin excluir la explotación racional.
- El ámbito de aplicación es la Convergencia Antártica, delimitada por meridianos y paralelos.
- Están comprendidas todas las especies marinas: peces, moluscos, crustáceos, incluidas las aves.

CCRVMA

- Su preocupación no es solamente la reglamentación de las pesquerías, sino la de aplicar un enfoque sistémico a la ordenación de los recursos vivos, visualizados como una serie de sistemas ecológicos relacionados entre sí.
- Los principios de conservación son:

CCRVMA

- Prevención de la disminución del tamaño o población de cualquier especie recolectada a niveles inferiores a aquellos que aseguren su reestablecimiento.
- Mantenimiento de las relaciones ecológicas entre poblaciones recolectadas, dependientes y afines.
- Prevención de cambios o minimización de riesgos de cambios en el ecosistema marino que no sea potencialmente reversibles.

CCRVMA

- La Convención establece 3 órganos permanentes con sede en Hobart, Tasmania.
- La Comisión, el Comité Científico y la Secretaría Ejecutiva.
- La Comisión: integrada por los Estados Parte de la Convención y la CEE.
- Supervisa la aplicación de la Convención.
- Establece políticas y reglas que gobiernan las actividades asociadas con la utilización racional de los recursos vivos.

CCRVMA

- Fija zonas de captura y veda, cantidades a recolectar, zonas especiales para protección y estudio, especies protegidas, observación e inspección.
- Establece órganos auxiliares.
- Comité Científico: órgano consultivo de la Comisión.
- Asesora y propone medidas de conservación más adecuadas, efectuadas por sus grupos de trabajo: seguimiento y ordenación del ecosistema y evaluación de población de peces.

CCRVMA

- Secretaría Ejecutiva: tareas administrativas.
- Estableció un sistema de observación e inspección, medidas de conservación.
- Prevé un mecanismo de solución de controversias: negociación, investigación, mediación, arbitraje, conciliación, etc.
- Estableció un tribunal arbitral.
- Cualquier Parte puede dejar la Convención el 30/6 de cualquier año.
- Argentina aprobó la Convención por Ley N° 22.584 del 12/5/82.

8. OTROS FOROS

RAPAL

1990: comienza a funcionar la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos por iniciativa de Argentina.

Participan: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú.
Colombia y Venezuela participan como observadores.

La RAPAL se constituye en “*un foro de coordinación a nivel latinoamericano de temas de orden científico, logístico y ambiental que tienen relevancia en el área antártica*”

OTROS FOROS

SCAR

1958: se establece el Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR. Scientific Committee on Antarctic Research). Se trata de una Organización No Gubernamental.

Objetivos: promover y coordinar la investigación científica en la Antártida.

Características:

- El SCAR es el órgano asesor del TA en materia científica.

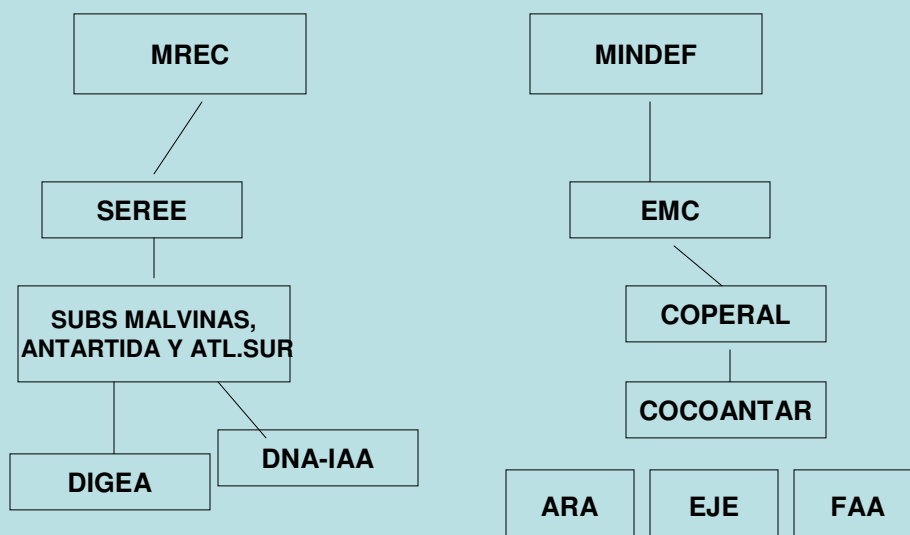
COMNAP (Council of Managers of National Antarctic Programs)

- Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales
- Programa Antártico
- Comnap.aq

Acciones de COMNAP

- Proyectos estratégicos: AFIM/ ARC/ SPRS/ Catalogo/ Proveedores
- Grupos de Expertos: Aéreo/ Energía y tecnología/ Medioambiente/ Medicina/ Seguridad/ Ciencia/ Navegación/ Entrenamiento/ Educación y difusión.
- Directrices (investigación subglacial/ Reducción NNS/ monitoreo ambiental/ manejo de energía/ planes de contingencia
- Manuales: Combustible/ monitoreo ambiental/ manejo de residuos/ UAS
- Simposios: invernada/ talleres: SAR
- Mapas y documentos

9. Programa Antártico Argentino



10. NUESTRA CIENCIA

17 abril 1951: se crea el I.A.A.

Fundamentos:

Necesidad de la existencia de un organismo especializado que en forma permanente, oriente, controle, dirija y ejecute las investigaciones y estudios de carácter técnico y científicos vinculados a esa región, en coordinación con la entonces Comisión Nacional del Antártico.

Evolución institucional:

1956: se establece el Reglamento Orgánico del IAA

1969: se integra a la DNA

2003: pasan a formar parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Ciencia – Periodo 2015/16

Proyectos

47 proyectos de los tres ámbitos científicos:

Ciencias de la Tierra (14)

Ciencias de la Vida (14) y en Buque Oceanográfico (5)

Ciencias Físico-Químicas y Ambientales (14)

Además:

- Gestión de red de laboratorios en bases permanentes y Laboratorio internacional Dallmann.

Ciencia – Periodo 2015/16

Cooperación Internacional

57% de los proyectos de investigación desarrollados en cooperación internacional con 15 países.

Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia, Portugal, Republica Checa.

57

Ciencia – Periodo 2015/16

Publicaciones

**74 publicaciones
(59 en revistas indexadas)**

Además, 35 presentaciones en congresos

58

11. Política Nacional Antártica

1990: Decreto N° 2316 → establece la Política Nacional Antártica. Inicio de una nueva etapa en el accionar argentino en la Antártida.

a) Objetivo:

“El objetivo fundamental de la política nacional antártica es afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región”

b) Políticas:

- *Fortalecer el Tratado Antártico y su Sistema*
- *Incrementar la influencia argentina en el proceso de toma de decisiones del Tratado y de su Sistema.*
- *En el marco de la Política Nacional de Integración latinoamericana, promover la coo-peración con los países de la región, incluyendo la realización de aquellas actividades conjuntas mediante las que se fortalezcan los intereses comunes.*

Política Nacional Antártica

- *Promover la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.*
- *Promover la conservación de los recursos pesqueros y la preservación de los recursos minerales en los ámbitos de aplicación del Tratado y de su Sistema.*
- *Continuar profundizando el conocimiento científico y tecnológico orientado a las áreas que tengan relación directa con las prioridades antárticas argentinas.*
- *Lograr una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la acti-vidad científico-tecnológica nacional y en la capacidad de prestar a otros países los servicios y el conocimiento necesarios para facilitar sus tareas antárticas, en los casos en que sea políticamente aconsejable.*

MAPA BICONTINENTAL



Material de lectura mínimo para Curso y evaluación de Política Antártica – Dirección Nacional del Antártico

- <http://dna.gov.ar/campanaantartica>. Programa de Política Antártica (word y ppt)
- Tratado Antártico y sus convenciones: Ir a www.ats.aq. Click en “español”. Luego entrar a “sistema del tratado antártico”. Ver Tratado Antártico y acuerdos conexos.
- Ley 18513 Creación de la DNA
- Decreto Nacional 2316/90 Política Antártica